

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

LLALLAGUA **¡¡¡¡** JUNTOS CON ESFUERZO POR SU DESARROLLO

Dirección: Av. 10 de Noviembre Plaza de Armas
POTOSI - BOLIVIA



QUE ANTE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°
021/2020 REFERIDA A: **DESIGNACIÓN DE**
ALCALDE INTERINO CONCEJAL ADALID
JORGE AGUILAR

POR TANTO:

LA PROMULGO PARA SU FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO CONFORME ESTABLECE LA LEY N° 482 ART.26 NUMERAL 3 DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES RECONOCIENDO COMO **RESOLUCIÓN MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA** A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE AÑOS.

Prof. Artemio Mamani Charicayo
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL LLALLAGUA

hossy

Copia archivo. GAMLL/DHAMLL

Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE LLALLAGUA
SECRETARÍA

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

Fecha 28 FEB 2020

Hora 16:50
FIRMA [Firma] Nº REG 188

"DESIGNACIÓN ALCALDE INTERINO CONCEJAL ADALID JORGE AGUILAR"

Nº 021/2020

VISTOS:

QUE: En sujeción al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, Art. 16 numeral 29 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Art. 39 numeral 25 del Reglamento Interno del H. Concejo Municipal de Llallagua, se procedió a la elección del Alcalde Municipal Interino para casos de ausencia o impedimento temporal del Titular.

QUE: En Sesión Extra Ordinaria de fecha 26 de Febrero de 2020, se puso en consideración la correspondencia enviada por el Alcalde Municipal de Llallagua Prof. Artemio Mamani Characayo, por el que solicita autorización de viaje a la Ciudad de La Paz, por fecha 27 de Febrero del presente año, a efectos de asistir a una reunión con la parte financiera del F.D.I; al respecto el Ente Deliberante **Resuelve:** Autorizar el viaje del Alcalde Titular y se designa como alcalde subrogante al Concejal Adalid Jorge Aguilar.

DOR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud a las atribuciones conferidas por la Ley de Municipalidades y el Reglamento General en Actual Vigencia.

RESUELVE:

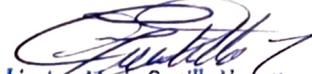
Art. 1ro.: *AUTORIZAR EL VIAJE DEL ALCALDE MUNICIPAL TITULAR PROF. ARTEMIO MAMANI CHARACAYO POR FECHA 27 DE FEBRERO, PARA EFECTUAR VIAJE A LA CIUDAD DE LA PAZ VIAJE QUE SE REALIZA CON CARÁCTER OFICIAL, POR TANTO SE DESIGNA COMO ALCALDE MUNICIPAL SUBROGANTE AL CONCEJAL ADALID JORGE AGUILAR, POR FECHA 27 DE FEBRERO DE 2020.*

Art. 2do.: Quedan encargados del estricto cumplimiento de la Presente Resolución Municipal, las Instituciones, Funcionarios Personal Sub - Alterno y actores afines a las tareas Municipales.

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Llallagua, a los Veintiséis Días del Mes de Febrero del Año Dos Mil Veinte.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es conforme,


Lic. Ana María Castillo Negrette
PRESIDENTE CONCEJO
MUNICIPAL LLALLAGUA




Lic. C.P.A. Fernando Terrazas R.
SECRETARIO a.i

Cc/Arch

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"
Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia